

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVII } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 11 DE FEBRERO DE 1950 } NUMERO 11,117

- CONTENIDO -

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 428 y 429 de 18 y 19 de enero de 1950, por los cuales se hacen nombramientos.

Decreto No. 426 de 26 de enero de 1950, por el cual se hace un ascenso.

Sección D. J. C. y T.

Resolución Nos. 3201, 3204, 3205 y 3206 de 22 de diciembre de 1949, por las cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 265 y 266 de 17 de enero de 1950, por los cuales se hacen nombramientos.

Ramo Marítimo Mercante

Resolución No. 3232 de 8 de enero de 1950, por el cual se concede y concede un 25%.

Resolución No. 3233 de 8 de enero de 1950, por el cual se declara anulación una factura y se declara nulo el portamento de pasaportes.

Resolución No. 3234 de 8 de enero de 1950, por el cual se concede definitivamente el pasaporte a un reo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto No. 71 de 12 de enero de 1950, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Decretos Nos. 72 y 73 de 12 y 16 de enero de 1950, por los cuales se hacen nombramientos.

Resolución No. 4757 de 16 de noviembre de 1949, por el cual se reconoce y se ordena el pago de los reos de reclusión.

Contrato No. 261 de 15 de septiembre de 1949, celebrado entre el Gobierno Nacional y José A. Benítez.

Contrato No. 262 de 15 de septiembre de 1949, celebrado entre el Gobierno Nacional y Lilia A. Villanar.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 337 de 27 de diciembre de 1949, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Decretos Nos. 338 y 339 de 3 y 6 de enero de 1950, por los cuales se hacen nombramientos y se declaran insubsistentes otros.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Piedad.

Avisos y Edictos

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 428 (DE 18 DE ENERO DE 1950)

por el cual se hacen varios nombramientos en el
Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones:

Gecarina Rios, Telefonista de Cuarta Categoría en la Oficina de El Valle, en reemplazo de Gilma Rosa Juárez, con derecho a sueldo a partir del 3 de los corrientes.

Fátima Herrera, Telefonista de Tercera Categoría en la Oficina de El Valle, en reemplazo de Graciela Mularek, quien renunció el cargo, con derecho a sueldo a partir del 3 de los corrientes.

Dorila Berrocal, Telegrafista de Cuarta Categoría en la Oficina de Río Hato, en reemplazo de Casimiro Bultrón.

Leovigilda Hernández, Telefonista de Cuarta Categoría en la Oficina de Lajas Adentro, en reemplazo de Pina M. Chacón, quien renunció el cargo.

Lidia Díaz, Telegrafista de Primera Categoría en la Oficina Central de Panamá, en reemplazo de José Lizardo Sanjurjo, quien renunció el cargo.

César Teleña, Guardia-Línea de Cuarta Categoría en el trayecto de Boca del Monte a Ponsón, en reemplazo de Arcadio Mora, quien no aceptó el cargo.

Edith M. Achurra, Telegrafista de Tercera Categoría en la Oficina de Poiri, Provincia de Los Santos, en interinidad, mientras dure la licencia concedida a Judith M. de Sucre.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 429 (DE 19 DE ENERO DE 1950) por el cual se nombra Ecónomo de la Cárcel Pública de Colón.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Papias Rosales Rodríguez, Ecónomo de la Cárcel Pública de Colón, en reemplazo de Avelino Valdés.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALFREDO ALEMAN.

ASCENSO

DECRETO NUMERO 430 (DE 20 DE ENERO DE 1950) por el cual se hace un ascenso en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se asciende al Teniente Domingo Romero P. al rango de Capitán del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo de Julio L. Rovi, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

GACETA OFICIAL **ORGANO DEL ESTADO**

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ADMINISTRADOR: TITO DEL MORAL JR.

Teléfono 1622

OFICINA:

Edificio de Barraza.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado N° 451

TALLERES:

Imprenta Nacional—Edificio de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 6.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ALFREDO ALEMAN.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS

Juan Antonio Peraíta Angulo, por resuelto N° 3203 de 22 de diciembre de 1949.

Angel Atencio, por resuelto N° 3204 de 22 de diciembre de 1949.

Cándido Guerra o Gaitán o Delgado, por resuelto N° 3205 de 22 de diciembre de 1949.

Francisco Varela, por resuelto N° 3206 de 22 de diciembre de 1949.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ALFREDO ALEMAN.

El Segundo Secretario del Ministerio.

Guillermo Zurita.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 265

(DE 17 DE ENERO DE 1950)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en la Administración General de Aduanas:

Juan F. González de la Espriella, Inspector de 1ª categoría, en reemplazo de Oscar de la Guardia, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Arnolfo H. Díaz, Inspector de 1ª categoría, en reemplazo de Manuel Jacono, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Heraclio Rojas Jr., Inspector de 1ª categoría, en reemplazo de Roberto Samaniego, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Ismael Castillo Vergara, Inspector de 1ª categoría, en reemplazo de Ernesto Ospino, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Ernesto Barrios, Inspector de 1ª categoría, en reemplazo de Rodrigo Gmo. Chiari, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Gustavo H. Isaza, Inspector de 1ª categoría, en reemplazo de Rubén Tejeira, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Emiliano Federico Vallarino, Inspector de 1ª categoría, en reemplazo de Alfonso Haskins, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Lina de Lakatush, Inspector de 1ª categoría, en reemplazo de Hilda C. de McGuinness, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Mercedes Vidal Vergara, Inspector de 1ª categoría, en reemplazo de Rogelio Mata, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Carlos Araúz, Inspector de 2ª categoría, en reemplazo de Oscar Kitter Jr., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Olmedo Sousa M., Inspector de 2ª categoría, en reemplazo de Federico H. Arosemena, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Hugo Aedo, Inspector de 2ª categoría, en reemplazo de Jorge A. Medina, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Javier Alvarez, Inspector de 2ª categoría, en reemplazo de Francisco Sousa, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Carmen Amelia López de Stone, Inspectora de 2ª categoría, en reemplazo de Teodora Castillo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Melchor Antonio López, Inspector de 3ª categoría, en reemplazo de Santiago Vasquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de enero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

ALCIBIADES AROSEMENA.

DECRETO NUMERO 266

(DE 17 DE ENERO DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Moisés Ríos, Auditor en la Dirección del Impuesto sobre la Renta de la Administración General de Rentas Internas, en reemplazo de David Medina, quien renunció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

ALCIBIADES AROSEMENA.

CANCELASE Y EXPIDESE PATENTE**RESUELTO NUMERO 2232**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 2232.—Panamá, octubre 8 de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en Londres, Inglaterra, en nombre y representación de "Phoenix Steamship Company Limited" propietaria de la nave denominada "Próspero", que porta Patente Permanente de Navegación N° 1752 de 10 de julio de 1946 ha solicitado a este Despacho, de acuerdo con el artículo 7° de la Ley 54 de 1926, una nueva Patente Permanente de Navegación a favor de la nave "Próspero", haciendo constar que la nave es únicamente de propiedad de la "Phoenix Steamship Company Limited,

RESUELVE:

Cancelase la Patente Permanente de Navegación N° 1752 de 10 de julio de 1946, inscrita al Tomo 176, Folio 68 y Asiento 1 del Registro de Naves que porta la nave nacional denominada "Próspero", antes de propiedad de la Phoenix Steamship Company, Limited y de la Bienvenido Steamship Company Limited.

Ordénase la expedición de una nueva Patente Permanente de Navegación, con el mismo número de la anterior, a favor de la referida nave, haciendo constar en dicha Patente que la nave es exclusivamente de la Phoenix Steamship Company Limited.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON JIMENEZ,
Ministro de Hacienda y Tesoro.

Carlos Rangel M.,
Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

DECLARASE NACIONAL UNA NAVE Y EXPIDESE PATENTE PERMANENTE DE NAVEGACION**RESUELTO NUMERO 2233**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 2233.—Panamá, octubre 8 de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales y mediante Diligencia de Matrícula número 1215 expedida por el Cónsul de Panamá en Nueva York, el 3 de marzo de 1949 se declaró inscrita provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "Ionian Mariner".

Que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados e ingresados al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 7469 de marzo de 1949 y que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave, y se le expida la Patente Permanente respectiva.

RESUELVE:

Declárase nacional y ordénase la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: "Ionian Mariner".
Propietario: Compañía de Navegación Cristóbal, S. A.

Domicilio: Panamá, Rep. de Panamá.

Representante: Carlos Icaza A.

Tonelaje: Neto 5522. Bruto 9096.

Patente Provisional N° 1215-NY.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON JIMENEZ,
Ministro de Hacienda y Tesoro.

Carlos Rangel M.,
Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

CANCELANSE DEFINITIVAMENTE PATENTE E INSCRIPCION**RESUELTO NUMERO 2234**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 2234.—Panamá, octubre 8 de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul de Panamá en Amberes, Bélgica, declaró cancelada la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave nacional denominada "Belgian Gulf", por haber sido transferida al Registro de Bandera belga.

RESUELVE:

Cancelase definitivamente la inscripción en el Registro de la Marina Mercante Nacional y la Patente de Navegación N° 1923 de 21 de julio de 1948; inscrita al Tomo 176, Folio 264 y Asiento 1 del Registro de Naves, de la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: "Belgian Gulf".

Propietario: Belgian Gulf Oil Company, S. A.

Domicilio: Amberes, Bélgica.

Representante: Edoardo S. Tania C.

Tonelaje: Neto 1,852. Bruto 3,143.77. Letras de Radio H P R N.

Construcción: Rotterdam, Holanda.

Por: Deegherbont Machine.

Fecha de construcción 1929. Material del casco: acero.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON JIMENEZ,
Ministro de Hacienda y Tesoro.

Carlos Rangel M.,
Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Ministerio de Obras Públicas**DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 71
(DE 12 DE ENERO DE 1950)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento recaído en el señor Marcelino Hernández, para el cargo de Oficial de Reclamos del Ministerio de Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de enero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS

El Ministro de Obras Públicas.

NORBERTO NAVARRO.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 72
(DE 13 DE ENERO DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Juan Manuel de Arco, Superintendente de Construcciones en Chiriquí, en reemplazo del señor Raúl Alvarado Avila, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de enero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Obras Públicas.

NORBERTO NAVARRO.

DECRETO NUMERO 73
(DE 16 DE ENERO DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Carlos Fernando Rodríguez, Jefe de la Sección de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, en

reemplazo del señor Julio Camacho H., quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de enero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Obras Públicas.

NORBERTO NAVARRO.

RECONOCESE Y ORDENASE PAGO

RESUELTO NUMERO 4717

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 4717.—Panamá, 16 de noviembre de 1949.

El Ministro de Obras Públicas,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 796 del Código Administrativo, de dos (2) meses de vacaciones con goce de sueldo al señor Belisario Morales, ex-Tractorista, Sección de Caminos, Calles y Muelles de este Ministerio (División "C"), ya que el solicitante no hizo uso de tal derecho.

Estas vacaciones abarcan el período comprendido entre enero de 1947 a octubre de 1949.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

DAVID SAMUDIO A.

El Secretario del Ministerio.

Juan M. Villalaz.

CONTRATOS

CONTRATO NUMERO 261

Entre los suscritos, a saber: David Samudio A., Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte; y el señor José A. Benítez, cédula número 47-20586, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha convenido en lo siguiente:

Primero: El Contratista se compromete a (construir tanto interior como exteriormente), a dos manos, todo el edificio que ocupa la Escuela Pública de Arraiján, de acuerdo con el detalle que sigue:

Cielo raso (aceltes) ..	557.95 M2 a B/0.50	B/428.83
Paredes exteriores (aceltes) ..	726.04 M2 a B/0.50	B/363.02
Paredes interiores (aceltes) ..	187.24 M2 a B/0.50	B/93.62
Alecos (aceltes) ..	234.25 M2 a B/0.50	B/117.13
Techo (techo rojo) ..	410.40 M2 a B/0.40	B/164.16
Cielo raso (tercosotas) ..	512.33 M2 a B/0.35	B/179.32

Barandas (aceite) ...	122.30 M2 a B/.0.50	B/. 66.15	Molduras en cielo raso	1554.00 M1 pintura aceite a 10	B/. 155.40
Escaleras (aceite) ...	162.88 M2 a B/.0.50	B/. 81.44	Aleros	276.45 M2 pintura aceite a 50	B/. 138.22
			Puertas y ventanas	453.84 M2 pintura aceite a 65	B/. 294.99
			Estantería closets	30.00 M2 pintura aceite a 50	B/. 15.00
Total		B/. 2,285.66			
Más servicios sanitarios		B/. 30.00			
Gran total		B/. 2,315.66			

Segundo: El contratista suministrará todos los materiales, mano de obra y demás enseres necesarios para llevar a cabo el trabajo a que se contrae la cláusula anterior.

Tercero: El Gobierno reconoce y pagará al contratista como remuneración total por los trabajos mencionados, la suma de dos mil trescientos quince balboas con sesenta y seis centésimos (B/. 2,315.66), la cual le será reconocida una vez que la obra haya sido recibida satisfactoriamente, previa presentación de la cuenta respectiva.

Cuarto: El contratista podrá solicitar abonos en proporción al progreso de los trabajos; pero para ello será requisito indispensable la aprobación del Inspector de la obra por parte del Gobierno.

Quinto: El contratista permitirá que el Inspector de la obra designado por el Gobierno, la inspeccione cuando así lo considere conveniente y se obliga a acatar las instrucciones que al respecto se le impartan.

Sexto: El contratista se hará responsable de cualquier accidente de trabajo que ocurra en relación con el cumplimiento del presente contrato.

Séptimo: Este contrato requiere para su validez la firma del Ministro de Obras Públicas y la refrendación del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El contratista,

José A. Benítez,

El Ministro de Obras Públicas,

DAVID SAMUDIO A.

Refrendado:

Henrique Obarrío,

Contralor General de la República.

CONTRATO NUMERO 262

Entre los suscritos, a saber: David Samudio A., Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte; y el señor Lilio A. Villalaz, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el contratista, se ha convenido en lo siguiente:

Primero: El contratista se compromete a pintar, a dos manos, tanto interior como exteriormente, dos edificios del tipo I del Provisorio de Menores, en un todo de acuerdo con el detalle que sigue:

Edificio N° 1

Varandas exteriores
Paredes interiores
Cielo raso

245.07 M2 pintura agua a 10 B/. 24.51
245.07 M2 pintura agua a 20 B/. 49.02
122.54 M2 pintura agua a 20 B/. 24.51

Segundo: El contratista suministrará todos los materiales, mano de obra y demás enseres necesarios para llevar a cabo el trabajo a que se contrae la cláusula anterior.

Tercero: El Gobierno reconoce y pagará al contratista como remuneración total por los trabajos mencionados, la suma de dos mil cincuenta y siete balboas con dos centésimos (B/. 2,057.02), o sea a razón de B/. 1,028.51 por cada edificio, la cual le será reconocida una vez que la obra haya sido recibida satisfactoriamente, previa presentación de la cuenta respectiva.

Cuarto: El contratista podrá solicitar abonos en proporción al progreso de los trabajos; pero para ello será requisito indispensable la aprobación del Inspector de la obra por parte del Gobierno.

Quinto: El contratista permitirá que el Inspector de la obra designado por el Gobierno, la inspeccione cuando así lo considere conveniente y se obliga a acatar las instrucciones que al respecto se le impartan.

Sexto: El contratista se hará responsable de cualquier accidente de trabajo que ocurra en relación con el cumplimiento del presente contrato.

Séptimo: Este contrato requiere para su validez la firma del Ministro de Obras Públicas y la refrendación del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El contratista,

Lilio A. Villalaz,
Cédula N° 39-131.

El Ministro de Obras Públicas,

DAVID SAMUDIO A.

Refrendado:

Henrique Obarrío,
Contralor General de la República.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 357

(DE 27 DE DICIEMBRE DE 1949)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara insubsistente el nombramiento del señor Eduardo Icaza Arose-

mena, como Ingeniero Jefe de Acueductos y Alcantarillados de Panamá y Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARTE RIVERA S.

HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS Y DECLARANSE INSUBSISTENTES OTROS

DECRETO NUMERO 358
(DE 3 DE ENERO DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Luz Belén Vargas, como Secretaria en el Despacho del Ministro, en reemplazo de la señora Aura B. Barrios, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para en efectos fiscales este decreto tiene vigencia a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARTE RIVERA S.

DECRETO NUMERO 359
(DE 3 DE ENERO DE 1950)

por el cual se hacen unos nombramientos y se declaran insubsistentes otros, en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen unos nombramientos y se declaran insubsistentes otros:

Dr. Mario Rognoni, Jefe del Depto. de Medicina en el Hospital Santo Tomás, en reemplazo del Dr. Rolando A. Chantís, cuyo nombramiento se declara insubsistente;

Dr. Carlos N. Brin, Jefe del Depto. de Cirugía Ad-Honorem, en el Hospital Santo Tomás;

Dr. Roberto Sandoval, Jefe del Depto. de Rayos X, en el Hospital Santo Tomás y Consultor Radiólogo de Hospitales Provinciales Ad-honorem;

Dr. Sergio González Ruiz, Jefe de Otorrinolaringología y Otorrinolaringología del Hospital Santo Tomás, en reemplazo del Dr. Jorge Ramírez, a quien, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Se declara insubsistente el nombramiento re-

caído en la persona del Dr. Guillermo García de Paredes, como Jefe de la Sección de Ginecología.

Se declara insubsistente el nombramiento recaído en la persona del Dr. Luis Arrieta Sánchez, como Jefe de la Sección de Rayos X, del Hospital Sto. Tomás, y se le nombra como Asistente de Primera Categoría en el Depto. de Rayos X, del Hospital Santo Tomás.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARTE RIVERA S.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos entrados al Tomo 38 del Diario del Registro Público el día 24 de Julio de 1948.

As. 1113. Escritura N° 76 de 23 de Junio de 1948 de la Notaría de Cocle por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 6151 del Tomo 37 del Diario.

As. 1114. Escritura N° 2 de 24 de Enero de 1948 de la Secretaría del Consejo del Distrito Municipal de Antón, por la cual el Municipio de Antón, vende a Margarita A. de Aguilar un lote de terreno situado en el área de dicha Población.

As. 1115. Escritura N° 84 de 23 de Julio de 1948 de la Notaría de Cocle, por la cual Angela George de Quiel declara la construcción de unas mejoras sobre una finca de su propiedad situada en la ciudad de Penonomé.

As. 1116. Escritura N° 1305 de 22 de Julio de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Benigno Higuero vende dos lotes de terrenos situados en este Distrito a Maritza y Arnold Higuero Morales.

As. 1117. Escritura N° 1312 de 23 de Julio de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual el Banco Nat. de Panamá declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por la sociedad "Compañía Elias Angel, S. A. y por Elias Angel Batino; y la sociedad denominada Compañía Elias Angel S. A. y la Compañía Fiduciaria de Panamá S. A. celebran un contrato de cuenta de crédito garantizado con hipoteca y anticresis sobre dos fincas situadas en esta ciudad.

As. 1118. Escritura N° 166 de 18 de Octubre de 1948, de la Notaría de Cocle, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 1115 del Tomo 38 del Diario, en el sentido de hacer constar los linderos y medidas de la casa declarada en la Escritura a que se refiere el asiento antes mencionado.

As. 1119. Patente Comercial de Segunda Clase N° 8073 de 15 de Julio de 1948, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de María del Carmen Broce de San Ramón, domiciliada en esta ciudad.

As. 1120. Escritura N° 1292 de 21 de Julio de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Benigno Higuero vende a Zoraida Rosa de Mora un lote de terreno situado en este Distrito.

As. 1121. Oficio N° 402 de 21 de Julio de 1948, del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por medio del cual se adjunta copia del auto en el cual se ordena a esta Oficina el levantamiento del sucastro que pesa sobre una finca situada en Chiriquí, de propiedad de Bernardo Truero.

As. 1122. Escritura N° 1937 de 8 de Junio de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Jorge Angelini vende a Blas Bieise una finca de su propiedad situada en San Francisco de la Caleta.

As. 1123. Escritura N° 190 de 20 de Julio de 1948, de la Notaría de Herrera, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 577 del Tomo 38 del Diario.

As. 1124. Escritura N° 1214 de 23 de Julio de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza la Escritura N° 81 de 17 de Junio de

1948 del Consulado General de Panamá en San Francisco, California, por la cual se disuelve la sociedad anónima denominada Lloyd Steamship Line Sociedad Anónima.

As. 1125. Escritura N° 1310 de 24 de Julio de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual el Gobierno Nacional vende a Ana Maria Nelson Castillo un lote de terreno situado en este Distrito.

As. 1126. Diligencia de Fianza de Perjuicios (Hipotecaria) de 23 de Julio de 1948 del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por la cual Pedro Moreno Correa con el fin de constituirse fiador de la acción de secuestro que Maria Luisa Lee de Latour tiene interpuesta contra Luis E. Granados, constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad situada en este Distrito, a favor del mencionado Granados.

As. 1127. Escritura N° 1309 de 23 de Julio de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Virgilio Pérez Balladares vende a Juan Roberto Morales una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 1128. Escritura N° 960 de 20 de Abril de 1946, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Ibrahim Alberto Dabah confiere Poder General a Salomón Dabah.

As. 1129. Escritura N° 1316 de 24 de Julio de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Compañía L. Martín, S. A. vende un lote de terreno situado en las afueras de esta ciudad a Victor Gómez.

HUMBERTO ECHEVERRI V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

El suscrito Secretario de Agricultura, por este medio:

NOTIFICA:

A todos los que se dedican a la pesca, ya sea en grande o en pequeña escala, que concurran a la Sección de Minería y Pesca, desde el día 15 de Enero del año en curso en adelante, para que llenen todos los requisitos establecidos en las leyes que regulan estas actividades.

Panamá, 6 de Enero de 1950.

El Secretario de Agricultura,

Carlos G. Isaza M.

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de drenaje y protección tanto de la vía como de la propiedad.

José R. Luttrell Jr.
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,
Calles y Muelles

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, el público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Alta Mae Martens se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Como los documentos citados son los que para el caso exige el artículo 1601 del Código Judicial, de conformidad con el artículo 1617 siguiente, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el testamento DECLARA:

Primero: Que está abierta el juicio de sucesión testamentaria de Alta Mae Martens, conocida también;

Alta Mae Hardwick Martens, desde el día 10 de agosto de 1948, fecha de su fallecimiento;

Segundo: Que es su heredera universal, sin perjuicio de terceros, la señora Eva Mendenhall, conocida también por Eva Hardwick Mendenhall; y

ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan interés en ella, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase al Lic. Florencio Arosemena F., como apoderado especial de la peticionaria.

Notifíquese y cópiese.—Octavio Villalaz.—Raúl Gmo. López G., Scio."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría, por un término de treinta días, hoy diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 10.428

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de Aubrey Lionel Surgeon, se ha dictado un Auto de Declaratoria de Heredero que en la parte resolutive dice textualmente así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, Enero diez y ocho de mil novecientos cincuenta.

Vistos:

Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Primero: Que está abierta la Sucesión Testamentaria del señor Aubrey Lionel Surgeon, desde el día 24 de Diciembre de 1949, fecha en que ocurrió su defunción;

Segundo: Que de acuerdo con el testamento otorgado por el causante son sus herederos en la forma que lo establece dicho testamento, su esposa señora Hellen Arabella Pereira de Surgeon; y sus hijos y nietos así: Arabella Ferreira de Surgeon; Linda Lucille Surgeon de Kartan; Doris Kathleen Surgeon; Simón Morton Kartan; Mary Camacho Surgeon; Michael Aubrey Kartan Surgeon; Nellie Leonor Surgeon; Samaniego y Henry Norbert Surgeon, en la forma prescrita en el testamento;

Tercero: Que de acuerdo con disposición testamentaria es Admora de la Sucesión la señora Hellen Arabella Pereira de Surgeon, a quien releva de la obligación de prestar fianza; y

Cuarto: Que por voluntad expresa del causante contenida en el testamento, la administración de los bienes de los menores Simón Morton Kartan, Mary Camacho Surgeon, Michael Aubrey Kartan Surgeon y Nellie Leonor Surgeon Samaniego, estará a cargo de la mencionada Sra. Linda Lucille Surgeon de Kartan y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella.

Fijese y publíquese el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Téngase como apoderado de la Admora, el abogado de esta localidad señor Auxilio López, en los términos del poder conferido.

Anúnciase la entrada del presente edicto en el libro registral.—Colón, 11 de febrero de 1950.—(Fdo.) Gustavo Casas M.—(Fdo.) José A. Casado, Scio."

De conformidad con lo ordenado por el artículo 1601 del Código Judicial se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta (1950), por el término de treinta (30) días y con el mismo se publica el edicto de la parte resolutive para su publicación en las formalidades de ley, para que dentro

del término arriba indicado, concurren a hacer valer sus derechos, todos aquellos que crean tenerlo en la presente Sucesión.

El Juez,

El Secretario,

L. 8904

(Única publicación)

GUSTAVO CASIS M.

José A. Carrillo.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero Municipal del Distrito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de Percival Emanuel Lowe, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice así:

"Juzgado Primero Municipal.—Colón, Diciembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos:

Por todo lo expuesto, el que suscribe, Juez Primero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada de Percival Emanuel Lowe, desde el día 10 de enero, fecha de su defunción, ocurrida en la ciudad de Colón;

Segundo: Que es su heredera por derecho de representación, sin perjuicio de terceros, su sobrina Betsy Elizabeth Lowe; y

ORDENA:

Primero: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él; y

Segundo: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1861 del Código Civil.

Cópiase y notifique (fdo.) Julio A. Lantua.—(fdo.) Miguel Altamiranda Vidal, Secretario.

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, treinta (30) de diciembre del año de mil novecientos cuarenta y nueve (1949) por un término de treinta (30) días hábiles, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en la forma requerida por la Ley, a fin de que las personas que consideren tener derecho en la sucesión hagan valer sus derechos dentro del término arriba expresado, término que comenzará a partir de la última publicación del edicto.

El Juez,

JULIO A. LANTUA.

El Secretario,

Miguel Altamiranda Vidal.

L. 8912

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 129

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Candelario, Hiletonso, Sebastián y Gonzalo Carrasco, varones, mayores de edad, solteros pero jefe de familia el primero, casado el segundo y solteros los dos últimos, todos panameños, vecinos del distrito de Sana, con cédulas números 61-2943 y 61-624, respectivamente los dos primeros y sin cédulas los demás, agricultores, han solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita del terreno denominado "La Chacra", ubicado en el distrito de Sana y dentro de los siguientes linderos y con 42 hectáreas 8182 metros cuadrados de superficie.

Norte, Camino de Tabasco;

Sur, Terrenos nacionales y terreno de Clemente Rodríguez; ya vendida;

Este, terrenos titulados de Genir Rodríguez; y

Oeste, Terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone fijar a hacer valer sus derechos en este Edicto en la Alcaldía de Sana por el término de treinta días hábiles; otra copia se fija en el Ayuntamiento de Sana, para que los interesados comparezcan a hacer valer sus derechos en el término por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 5 de Enero de 1950.

El Gobernador,

A. R. RUIZ.

El Secretario,

E. Rangcl.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Teófilo de J. Vázquez H., abogado en ejercicio, haciendo uso del poder conferido por los señores Diego y Pablo Mitre, varones, mayores de edad, casado el primero y soltero el último, agricultores, panameños, naturales y vecinos del Distrito de Macaracas, cedulados 26-1112 y 26-753 respectivamente, ha solicitado de este Despacho, título de propiedad gratuito, del terreno denominado "El Bongo", ubicado en jurisdicción del Distrito de Macaracas, de una extensión superficial de sesenta y una hectáreas ocho mil seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados (61 Hts. 8665 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Francisco Delgado; Sur, terrenos de Pedro y de Heliodoro Frias; Este, tierras libres y terreno de Aurelio Cortes; y Oeste, terreno de Bernabe Peralta.

Y para que sirva de notificación al público, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de Macaracas, y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que sea publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Enero 11 de 1950.

ASCENCION BROCE.

Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques.

Santiago Peña C.

Oficial de Tierras y Bosques, Srto. Ad-hoc.

EDICTO NUMERO 8

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Aurelia Vega vda. de Solís, Luis Solís Vega y Fermín Vega, mujer la primera, varones los otros, agricultores, viuda la mujer, solteros los varones, naturales y vecinos todos del Distrito de Pesé, cedulada la mujer con el número 37-243, en sus propios nombres, en escrito de fecha 10 de los corrientes, solicitan ante este Despacho, se les expida el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado "El Callejón de los Llanos", ubicado en el Distrito de Pesé, de una capacidad superficial de dieciocho hectáreas cuatro mil quinientos metros cuadrados (18 Hts. 4500 M2), y delimitado así: Norte, terreno de Manuel García Jr. con Quebrada Pesé de por medio y terreno de Francisco García C.; Sur, terreno de Maximino Ríos, terreno de Francisco García C.; Este, Rio La Villa y terreno de Francisco García C.; y Oeste, terreno del Paso del Zanjón y terreno de Francisco García C.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de Pesé, y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que sea publicada en la Gaceta Oficial.

Chiriquí, Enero 20 de 1950.

JOSE GUILLERMO ARJONA.

Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques.

Moisés Quirós Jr.

Oficial de Tierras y Bosques, Srto. Ad-hoc.